

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**SANTORCAZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 26 de diciembre de 2011 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha resuelto delegar la atribución que le confiere el artículo 51 del Código Civil con referencia a la autorización de matrimonio civil al concejal de este Ayuntamiento don Enrique Buil Doncel para la celebración del matrimonio civil entre don David y doña Laura España Serrano, que tendrá lugar el día 7 de enero de 2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Santorcaz, a 27 de diciembre de 2011.—La alcaldesa en funciones, María Luisa Tamayo Sánchez.

(03/23/12)